

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 6.130/2012

Doña M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de denuncia de la Guardia Civil, código de puesto de Aguilar de la Frontera 001697, número 2012-001697-00000577, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/131/12.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad Cavi Si Wu S.L., Hostal Club El Cielo, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Carretera N-331 Km. 51 de la localidad de Aguilar de la Frontera, provincia de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 5 de septiembre de 2012.- La Delegada Territorial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.